

79

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.**

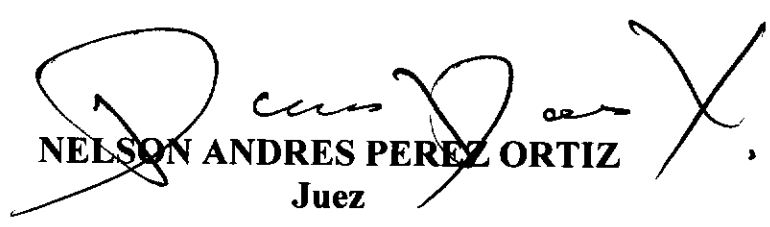
Bogotá, D. C. 16 DIC 2020

Proceso N° 2020-61-00

Se reconoce a la profesional del derecho **Álvaro Ignacio Mora Díaz**, como apoderado judicial del demandado Sebastián Escobar Roldan, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 73).

Téngase por notificado al referido demandado, por conducta concluyente (C.G.P., art. 301, inc. 2°). Por secretaría contrólese el respectivo término y remítase copia íntegra de la demanda junto con sus anexos con el fin de correr el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 077

Fijado hoy 18 DIC 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

